## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÀTICO.

DECRETO MUNICIPAL Nº 969.-

DALCAHUE, 26 de Noviembre del 2018.-

V I S T O S: Decreto Alcaldicio Nº 1.857 de fecha 24.10.2018 que Declara Situación de Emergencia Municipal. El Cometido Funcionarios Nº 78, 79 Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 4. Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13º de la E.M.S: Trasladar a funcionario del Programa CHCC a sector de Tenaún. Trasladar a funcionario de Programa de Autoconsumo a sectores de Teguel Alto y Puchauran el día 26/11/2018 desde las 08:00 a 17:00 horas. (Viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-17.
- 5. Don Cristian Bahamonde Barría, Auxiliar grado 15° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S, Don Olegario Barría Barría, Auxiliar grado 14° de la E.M.S, Don Luis Oyarzo Vargas, A Contrata grado 18° de la E.M.S: Cristian Francisco Franco: Realizar traslado de material con camiones desde Puchauran a camino Los Maitenes. Ramón: Realizar carga de camiones desde Pozo Puchauran. Olegario: Realizar esparcimiento de material en sector de Los Maitenes. Luis: Realizar mejoramiento de camino cuesta alta sector de Puchauran el día 26/11/2018 desde las 08:00 a 17:00 horas (Viático). Dicho cometido se realizará con camiones KRHR-27, BGRR-24,, FHBW-33, excavadora KKHX-92, motoniveladora FTFP-58, retroexcavadora JYTY-47.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

RCCC/CIVG/RCCC/pyoa.

MUNEQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA C. CARCAMO CALISTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DALCAHUE